

ACTA DE CONSTITUCION DE LA PLATAFORMA de PROPIETARIOS

“POR LA RECEPCIÓN DE EUROVILLAS URBANIZACIÓN (P.R.E.U.)”

Siendo las 20 horas del día 11 de septiembre de 2021, en calle Avda. de Kiel, de Nuevo Baztán, se celebra asamblea de propietarios convocada al efecto, concurriendo los abajo firmantes, para la constitución de la Plataforma Ciudadana de propietarios “Por la Recepción de Eurovillas Urbanización”.

PRIMERO. OBJETIVOS

- La finalidad de la plataforma es la de REIVINDICAR Y EXIGIR la recepción de la Urbanización de Eurovillas por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, **mediante actuaciones administrativas y judiciales.**
- Promover llevar a cabo las acciones legales que sean pertinentes para tal fin.
- Realización del Plan urbanizador.
- Recepción de las obras consolidadas.
- Exigir a los Ayuntamientos las obras necesarias para que las infraestructuras se adecuen a la normativa vigente.

SEGUNDO. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- La Plataforma aglutina a todos los propietarios de la Urbanización de Eurovillas que estén sensibilizados con la finalidad de la plataforma.
- Se trata de una iniciativa transparente y de legítimo interés de los propietarios como se desprende de la finalidad perseguida, por lo que está abierta a todas las personas que quieran integrarse.

- Los propietarios que firman a continuación y que apoyan la constitución de la plataforma son fundadores de la misma. Con posterioridad y con idéntico derecho de participación se incorporarán cuantos propietarios así lo deseen.
- Se constituye esta plataforma temporal o circunstancialmente, atendiendo a la finalidad de la misma, y su actuación se desarrollará en el ámbito local de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.
- Será designada, en este acto de constitución de la plataforma una comisión, que acreditarán su personalidad y el cumplimiento de los requisitos, para formar parte de la misma, tratándose de propietarios con capacidad de obrar de acuerdo con la normativa básica de procedimiento administrativo común. Sus representantes serán elegidos en la primera reunión oficial de esta comisión.
- Para la consecución de la finalidad pretendida esta plataforma llevará a cabo la realización de actos y eventos reivindicativos, así como la convocatoria de movilizaciones y cuantas medidas de presión estime oportunas, con respeto y observancia de las normas que regulan los derechos de reunión, seguridad ciudadana y convivencia.
- La Comisión y Representante de la Plataforma ostentarán habilitación para las labores de coordinación, planificación, y convocatoria de cuantos actos y actividades sean programados, así como para la redacción de manifiestos y escritos, y para comparecer ante las Administraciones, organizaciones y entidades, ejercitando la defensa de los intereses de esta plataforma, manteniendo relaciones de diálogo para la consecución de los objetivos.
- Esta iniciativa, como forma directa de participación ciudadana, en la vida pública local, está avalada por las más relevantes instituciones y foros nacionales e internacionales (la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «La gobernanza europea», de la Comisión Europea, de 25 de julio de Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 6 de diciembre de 2001, Consejo de Europa) , y encuentran su asiento en nuestros textos jurídicos fundamentales (artículos 9.2 y 23.1, de la Constitución española.